



CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, aprobado por Decreto 138/2002, de 30 de abril, se informa que el día 5 de octubre de 2010, se ha otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Ojeda Escobar, la escritura pública de fusión de «MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA» y «CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA», por absorción de esta última por la primera, quien pasará a denominarse «MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA», y que utilizará como nombre comercial CAJASOL.

Guadalajara, 5 de octubre de 2010.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA
EL SECRETARIO GENERAL
Luis Ramos Atienza